

BAQUEDANO, 21 OCT 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

2217

VISTOS:

1. Fotocopia documento de Hospital Regional, de unidad de diálisis, fecha de emisión 01 de Julio del 2010.
2. Decreto Ley N°779, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. En uso de las facultades que me confiere el artículo 53 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el diario oficial del 26 de Julio del 2006, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

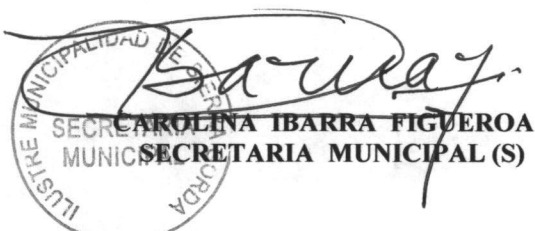
CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene el paciente Sr. Sergio Vega Fernández de dializarse tres veces por semana en el Hospital Regional Leonardo Guzmán, debido que su enfermedad es crónica y de riesgo vital.
2. La necesidad que tiene el Sr. Ramón Vega Vega, de acompañar al paciente Sr. Sergio Vega Fernández quien debe dializarse.

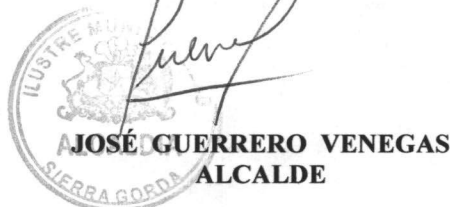
DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el uso del vehículo Municipal camioneta, marca Nissan, modelo Navara, placa patente CHLF - 54, y vehículo Municipal Furgón, marca Mercedes Benz, placa patente ZU - 9298, para el traslado del paciente Sr. Sergio Vega Fernández, Rut 9.645.887 - 8, quien lo acompaña Sr. Ramón Vega Vega, Rut 16.439.350, quienes se trasladarán los días Martes, Jueves y Sábado correspondiente a los meses de Octubre - Noviembre - Diciembre del 2010, desde las 06:30 hrs. hasta las 15:00 hrs. Tramo: Baquedano - Antofagasta - Baquedano.
2. **DESÍGNESE** como conductor al funcionario Sr. Juan Berrios Gatica, Rut. Nro. 16.349.626 - 7.
3. **PÁGUESE** al Sr. Juan Berrios Gatica, las horas que realice fuera de su jornada normal de trabajo de acuerdo a la legislación vigente
4. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales, Control y Área Traspasada de Salud, para su conocimiento.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


CAROLINA IBARRA FIGUEROA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JGV/CIF/SAP/sog


JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Salud
- Conductor Asignado